



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

FECHA 28 Noviembre 25

NÚMERO Ac. Leg. 582-LXIV 05

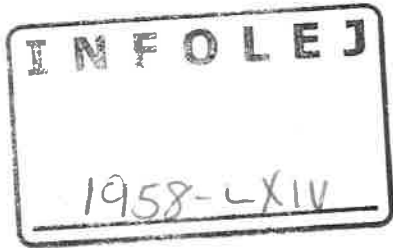
DEPENDENCIA

RUBRICA

CC. DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTES

ISAÍAS CORTÉS BERUMEN, Diputado de la LXIV Legislatura del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Constitución Política, así como 27 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, por este conducto tengo a bien elevar a la consideración de esta H. Soberanía Popular, el siguiente ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE SE ENVÍA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE CONSIDERE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, RECURSOS SUFICIENTES PARA QUE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD, DE MANERA COORDINADA, LLEVEN A CABO PRUEBAS DE AGUDEZA VISUAL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, ASÍ COMO QUE PROPORCIONEN ANTEOJOS A LOS ALUMNOS QUE LOS REQUIERAN DE CONFORMIDAD CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



4138

I. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco establece en su artículo 27 párrafo 1 fracción I que todos los diputados tienen igual derecho de participación, decisión, voz, voto y gozan de las mismas facultades que les otorga la Constitución Política del Estado de Jalisco, además de presentar iniciativas de ley, decreto o acuerdo legislativo.

II. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho humano a la salud, al señalar en su artículo 4º lo siguiente:

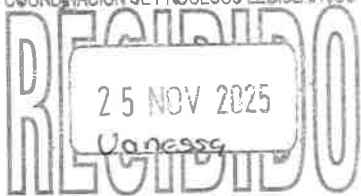
...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

...

Con respecto a las niñas, niños y adolescentes, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos además de consagrar el derecho humano a la salud, establece la

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



HORA 10:41



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

obligación de velar en todo momento por el interés superior de la niñez, al señalar en el mismo numeral antes citado lo siguiente:

...

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

...

Como se desprende de lo antes transcrito, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la salud, y dentro de este rubro se encuentra la salud visual.

III. El 80% del aprendizaje ocurre a través de los ojos; sin embargo, las alteraciones visuales en niños y niñas son cada vez más frecuentes. Debido al impacto negativo que estas condiciones pueden causar en su desarrollo, se necesita implementar programas de detección y tratamiento temprano para evitar una discapacidad visual permanente¹.

"Los problemas de visión, ya sea miopía o ambliopía (ojo vago), pueden afectar a casi todos los aspectos del desarrollo de un niño, desde los académicos y deportivos hasta las interacciones sociales y la autoestima", explica Shandi M. Beckwith, O.D., optometrista del Centro Oftalmológico John A. Moran de la Universidad de Utah. Según la Asociación Americana de Optometría, uno de cada cuatro niños en edad escolar padece un trastorno de la visión.²

Cualquiera de los siguientes síntomas puede indicar un problema de visión³:

- Parpadeo frecuente o frotarse los ojos
- Falta de atención
- Queja de sentirse cansado o incómodo
- Evitar la lectura u otras actividades que requieran ver de cerca
- Molestias o mareos después de ver contenidos en 3D
- Dolores de cabeza frecuentes
- Taparse un ojo

¹ <https://draduniasiu.com/tamiz-visual-escolar/>

² <https://healthcare.utah.edu/healthfeed/2024/07/problemas-oculares-y-visuales-de-los-ninos-lo-que-los-examenes-escolares-pueden>

³ <https://healthcare.utah.edu/healthfeed/2024/07/problemas-oculares-y-visuales-de-los-ninos-lo-que-los-examenes-escolares-pueden>



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

- Inclinar la cabeza hacia un lado
- Sostener el material de lectura demasiado cerca de la cara
- Un ojo se desvía hacia dentro o hacia fuera
- Ver doble
- Perder el sitio al leer
- Dificultad para recordar lo que lee
- Torpeza inusual en los deportes o pérdida frecuente del balón.

También existen signos que pueden parecer más problemas de comportamiento o discapacidades que problemas de visión, pero que pueden ser consecuencia de una visión deficiente⁴:

- Dificultad para organizar y priorizar el trabajo y el tiempo
- Dependencia en gran medida de las imágenes para "leer" o de la memorización auditiva.
- No rendir al máximo
- Dificultad para trabajar solo y seguir instrucciones
- Falta de atención o interrupción en clase
- Falta de interés por la lectura
- Excusas y negativa a hacer los deberes
- Dificultad para completar las tareas en silencio y se frustra con facilidad

La evidencia internacional muestra que los niños que recibieron exámenes de la visión y gafas gratuitos como parte de un programa de la visión en la escuela, obtuvieron calificaciones más altas en las pruebas de lectura después de un año. Los estudiantes de primaria también mejoraron sus calificaciones en matemáticas. Las gafas correctivas ofrecieron el mayor beneficio a los niños que más lo necesitaban, incluyendo los estudiantes de educación especial y los alumnos de muy bajo rendimiento académico. Los investigadores encontraron que aproximadamente una cuarta parte de los estudiantes inscritos en el estudio tenían problemas de visión. Pero muchos de estos estudiantes no eran conscientes de su mala visión, o carecían de los medios para recibir tratamiento.⁵

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima al menos 2.2 mil millones de personas con discapacidad visual, de las cuales 1,000 millones pudieron prevenirse o aún no se atienden; la corrección de la refracción es una de las intervenciones más costo-efectivas del primer nivel de atención. El impacto económico de los errores refractivos no corregidos es cuantioso, la OMS calcula pérdidas anuales de

⁴ <https://healthcare.utah.edu/healthfeed/2024/07/problemas-oculares-y-visuales-de-los-ninos-lo-que-los-examenes-escolares-pueden>

⁵ <https://www.aao.org/salud-ocular/consejos/los-ex%C3%A1menes-de-visi%C3%B3n-estudiantes-pueden-mejorar->



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

productividad por 244 mil millones de dólares por miopía y 25.4 mil millones de dólares por presbicia.

IV. En este orden de ideas, es importante destacar que las pruebas de agudeza visual pueden realizarse en las instituciones educativas públicas en los niveles de tercer y sexto grado de primaria, así como en el tercer grado de secundaria, grados que coinciden con transiciones clave de alfabetización, cambio de ciclo y preparación para bachillerato.

Hasta el año 2019 se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 30 de marzo de 2019, las reglas de operación de un programa estatal para la dotación de anteojos denominado "Yo Veo por Jalisco", con un monto presupuestado de \$2'613,525.00, y en el que señalaban lo siguiente:

"...

Las dificultades de visión en los escolares repercuten directamente en el rendimiento académico y por consecuencia genera sentimientos de fracaso, baja autoestima y falta de interés en los estudios, esto puede propiciar que un alto porcentaje de esta población manifieste deserción y/o reprobación escolar, así como mala integración en su entorno familiar y social.

Tomando como modelo de operación el "Programa Federal Ver Bien para Aprender Mejor", el estado de jalisco implementa a partir del año 2010, el programa estatal para la dotación de anteojos "Yo Veo por Jalisco" entregando desde esa fecha y hasta el año 2018, 106,770 anteojos a alumnos de primaria, secundaria y educación especial.

El programa estatal para la dotación de anteojos "Yo Veo por Jalisco", se presenta como parte de una estrategia integral de política pública, para favorecer condiciones de salud visual básica, a fin de que los alumnos puedan aprovechar sus procesos de educación y con ello promover la igualdad de oportunidades y una mejor calidad de vida, por ello una de las prioridades del estado es, mejorar la calidad y equidad de la educación, como hace referencia el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 en el apartado de desarrollo "Educación de calidad".

El programa estatal para la dotación de anteojos, "Yo Veo por Jalisco", en conjunto con otros programas de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, contribuyen a garantizar igualdad de oportunidades, tal es el caso de los alumnos que tienen problemas de agudeza visual y que al dotarlos de un par de anteojos se les compensa una deficiencia visual, logrando con ello, ponerlos en equidad de condiciones que el resto de sus compañeros.

El programa, coadyuva a mejorar el rendimiento escolar de los alumnos y contribuye a elevar la calidad de la educación y es a través de la detección y atención oportuna de los alumnos con problemas de agudeza visual como



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

abonamos en este rubro, proporcionando en cada una de las etapas del programa un servicio de calidad, eficacia y eficiencia.

El programa responde específicamente a las necesidades propias del estado, en cuando a la identificación y atención de los alumnos de primaria y secundaria, de escuelas públicas que presentan problemas de agudeza visual y que interfiere de manera desfavorable para su desempeño escolar, otorgándoles de manera oportuna y con calidad un par de anteojos, así mismo apoya con atención especializada a los alumnos que presentan problemas que requieren cirugía, terapia o tratamiento médico. La promoción de una cultura del auto-cuidado de la salud visual, es uno de los propósitos de este programa, y como comunidad escolar debemos hacernos corresponsables de ella.

...

El modelo de operación manifiesta un alcance de los siguientes propósitos:

- *Propiciar la salud visual de los educandos, incidiendo en los problemas de agudeza visual de miopía, astigmatismo e hipermetropía.*
- *Brindar atención optométrica y beneficiar con anteojos a los alumnos que presentan problemas de agudeza visual.*
- *Impactar en el mejoramiento de las oportunidades de desarrollo personal, propiciando la igualdad entre los alumnos.*
- *Promover la corresponsabilidad entre el gobierno estatal, los gobiernos municipales y los particulares.*
- *Transparentar la asignación y el gasto de los recursos.*
- *Utilizar un sistema de evaluación que permita monitorear el programa en forma constante.*

..."

La visión es un derecho humano básico ya que es fundamental para la dignidad, el pleno desarrollo y la participación en la sociedad, permitiendo a las personas interactuar con el mundo y acceder a oportunidades vitales como la educación, el empleo y la salud. La corrección de la discapacidad visual tiene un impacto significativo en la calidad de vida de una persona, siendo clave su detección temprana.

V. Por ello, a través del presente acuerdo legislativo se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, recursos suficientes para que las Secretarías de Educación y de Salud se coordinen para la implementación de pruebas de agudeza visual en las instituciones de educación pública en los niveles de primaria y secundaria, y que proporcionen anteojos a los alumnos que los requieran de conformidad con los resultados obtenidos de dichas pruebas.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

Lo que suscribe **Diputado Isaías Cortés Berumen**, integrantes de la LXIV Legislatura del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracciones V y IX, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, propongo modificación al Acuerdo Legislativo marcado con el punto 7.20 del Orden del Día de la sesión ordinaria número 54. A efecto de que forme parte del proyecto y se proceda a su votación en los términos siguientes:

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO MARCADO CON EL NÚMERO
7.20 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 54**

DICE	DEBE DECIR
ÚNICO. Se envía atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, recursos suficientes para que las Secretarías de Educación y de Salud, de manera coordinada, lleven a cabo pruebas de agudeza visual en las instituciones de educación pública en los niveles de primaria y secundaria, así como que proporcionen anteojos a los alumnos que los requieran de conformidad con los resultados obtenidos de dichas pruebas.	ÚNICO. Se envía atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Hacienda del Estado, para que considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, recursos suficientes para que las Secretarías de Educación y de Salud, de manera coordinada, lleven a cabo pruebas de agudeza visual en las instituciones de educación pública en los niveles de primaria y secundaria, así como que proporcionen anteojos a los alumnos que los requieran de conformidad con los resultados obtenidos de dichas pruebas.

Aprobado


ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 28 de noviembre de 2025



**DIP. ISAIAS CORTES BERUMEN
INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE JALISCO**



Voto: 5

TIEMPO INICIO: 15:21:06

FECHA: 2025/11/28

TIEMPO TERMIN: 15:21:54

MOCION: Acuerdo Legislativo con Modificaciones 7.20.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 24
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 24
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	11	6	0	0	6
MORENA	9	7	0	0	7
PAN	5	4	0	0	4
HAGAMOS	3	2	0	0	2
PRI	3	2	0	0	2
FUTURO	2	1	0	0	1
PT	2	0	0	0	0
PVEM	2	1	0	0	1
SP	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
 MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Alfaro García Alberto(MORENA)	
Almaguer Castañeda Leonardo(PT)	
Arizmendi Fombona Marta Estela(MORENA)	A FAVOR
Ávila Gutiérrez Valeria(HAGAMOS)	A FAVOR
Barragán Sánchez Alejandro(MORENA)	A FAVOR
Barrera Rodríguez Itzul(MORENA)	A FAVOR
Bravo Padilla Tonatiuh(HAGAMOS)	
Buenrostro Martínez José Guadalupe(PVEM)	
Camarena Jaúregui María del Refugio(PRI)	
Canales González Yussara Elizabeth(PVEM)	A FAVOR
Cárdenas Méndez Tonantzin Elusay(FUTURO)	
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC)	
Carrera García Brenda Guadalupe(MORENA)	A FAVOR
Casillas Guerrero Mariana(FUTURO)	A FAVOR
Cervantes Rivera Omar Enrique(MC)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia(MC)	
Cortés Berumen Isaías(PAN)	A FAVOR
De la Rosa Figueroa Miguel(MORENA)	
Fausto De León Alondra Getsemany(PRI)	A FAVOR
Fonseca Olivares José Aurelio(PRI)	A FAVOR
Franco Cuevas Martín(MORENA)	A FAVOR
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita(MC)	A FAVOR
Hernández Sanmiguel Ana Fernanda(MC)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio César(PAN)	A FAVOR
Jiménez Vázquez Verónica Magdalena(MC)	
López Ramírez Norma(MORENA)	A FAVOR
Madrigal Díaz César Octavio(PAN)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola(MC)	A FAVOR
Martín Castellanos Sergio(PT)	
Medina Ortiz Adriana Gabriela(MC)	A FAVOR
Moya Díaz Marco Tulio(PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia(PAN)	
Ochoa Ávalos María Candelaria(MORENA)	A FAVOR
Pérez Cisneros Esther Montserrat(MC)	
Puerto Covarrubias Emmanuel Alejandro(SP)	A FAVOR
Tostado Bastidas José Luis(MC)	
Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS)	A FAVOR
Vidrio Martínez Luis Octavio(MC)	A FAVOR